

# CONCURSO DE PINTURA

ASOCIACION  
DE LAS RAMBLAS COMERCIAN-  
TES Y VECINOS DE



ASOCIACION DE COMERCIANTES Y VECINOS  
DE LAS  
RAMBLAS

Fiestas de la Virgen de la Merced

## BASES DEL CONCURSO

- 1.<sup>a</sup> Podrán participar en este Concurso, todos los artistas pintores nacionales o extranjeros con residencia en Barcelona.
- 2.<sup>a</sup> Las obras podrán ser ejecutadas en todos los procedimientos y técnicas de la pintura, siendo su tamaño mínimo de 0'65 m. por su lado más corto y para las acuarelas de 0'35 m.
- 3.<sup>a</sup> El tema podrá ser de libre elección, pero tendrá que referirse a las Ramblas.
- 4.<sup>a</sup> Los artistas podrán concurrir a este Certamen con una sola obra y es condición indispensable que ésta no haya sido presentada en ningún otro concurso.
- 5.<sup>a</sup> Todas las obras se remitirán enmarcadas necesariamente con listón de madera natural, que no exceda de los 30 mm. de ancho. Las acuarelas podrán presentarse con márgenes no superiores a 7 cm. sin incluir éstos a las ya determinadas medidas mínimas.
- 6.<sup>a</sup> Podrán presentar fuera de Concurso u optar sólo a determinado premio, todos los artistas que así lo manifesten por escrito, debiéndose no obstante, someter a las decisiones previas del Jurado de admisión.
- 7.<sup>a</sup> El plazo de admisión de las obras terminará por todo el día 19 de septiembre, en la Tenencia de Alcaldía del Distrito V (Plaza de Buen-suceso) sin que sean aceptadas las que se hayan presentado transcurrido dicho plazo. A la presentación de las obras, se libraré el correspondiente recibo al artista o a su representante.
- 8.<sup>a</sup> Se concederán los siguientes premios: 1.º de 25.000 ptas. 2.º de 15.000 ptas. 3.º de 10.000 pesetas, y otros de 5.000 ptas.
- 9.<sup>a</sup> Se procurará en lo posible dar cabida a todas las obras presentadas. No obstante, si la cantidad de obras recibidas superaran la capacidad del local, se eliminarán, a juicio del Jurado de admisión, todas aquellas que no reúnan las mínimas condiciones de calidad que sean necesarias para el mayor relieve y prestigio del Certamen.
- 10.<sup>a</sup> El veredicto se dará a conocer el día de la inauguración de la Exposición.
- 11.<sup>a</sup> La composición del Jurado se hará pública con el fallo, el día de la inauguración de la Exposición.
- 12.<sup>a</sup> La entidad organizadora renuncia a la opción de las obras premiadas, quedando, por lo tanto, propiedad del autor.
- 13.<sup>a</sup> Las obras expuestas no podrán ser adquiridas hasta después del fallo del Jurado y no podrán ser retiradas hasta la clausura del Certamen. A las obras adquiridas se les deducirá el 10 % de su valor para gastos de organización.
- 14.<sup>a</sup> La Comisión Organizadora tomará las máximas precauciones. No obstante, no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución.
- 15.<sup>a</sup> Los autores, o personas autorizadas, deberán retirar las obras expuestas en los lugares señalados para su recepción, dentro de los quince días siguientes al de la clausura de la Exposición, previa presentación del recibo correspondiente. Caducado dicho plazo, la Comisión Organizadora elude toda responsabilidad.
- 16.<sup>a</sup> La Comisión Organizadora se reserva el derecho de cualquier iniciativa que no esté regulada en estas Bases, siempre y cuando contribuya al mayor esplendor y éxito de este Concurso. El artista participante en este Concurso se somete de antemano a las condiciones de estas Bases y a las decisiones del Jurado nombrado al efecto, sin derecho a reclamación alguna.

### PREMIOS

### JURADO

Por la Comisión Organizadora,

H. FELIU  
Presidente

Barcelona, agosto de 1961.

72-2701